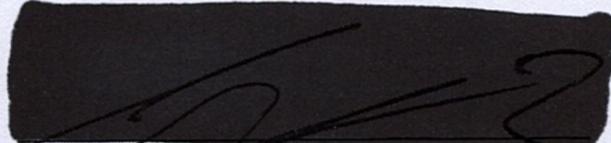


ACTA DE INSTALACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

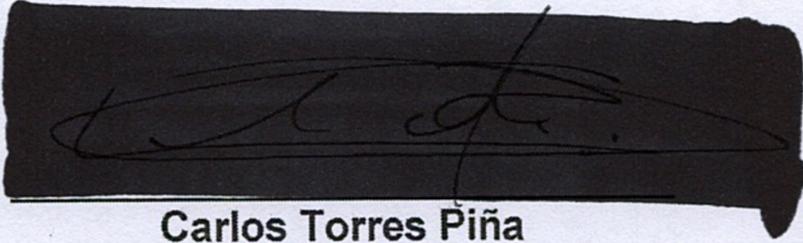
Siendo las 10:00 diez horas del día 27 veintisiete de julio del año 2022 dos mil veintidós; en el inmueble ubicado en Periférico Paseo de la República número 1500 Colonia Alberto Oviedo Mota C.P. 58060, estando presentes los integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, en el salón Hidalgo de Casa Michoacán los C.C. Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán y Presidente de la Junta de Gobierno, Lic. Carlos Torres Piña, Secretario de Gobierno; L.A.E. Luis Navarro García, Secretario de Administración y Finanzas; Lic. Rubén Medina González, Encargado del Despacho de la Secretaría de Desarrollo Económico; Lic. Azucena Marín Correa, Secretaria de Contraloría; estando también presente el Mtro. Andrés Medina Guzmán Director del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

En uso de la palabra el **Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo** procede a tomar la protesta de Ley a los integrantes de la Junta de Gobierno y manifiesta: Prometen guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Michoacán de Ocampo, las leyes y demás disposiciones que de ellas emanen, y desempeñar con lealtad, transparencia, eficiencia y patriotismo los deberes como integrantes de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo que se les ha conferido?, a lo que contestan los integrantes de la Junta de Gobierno "Si protesto". Continuado con el uso de la voz el Mtro. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, les manifiesta. Si no lo hicieran así, que la Nación y el Estado se los demande. -----

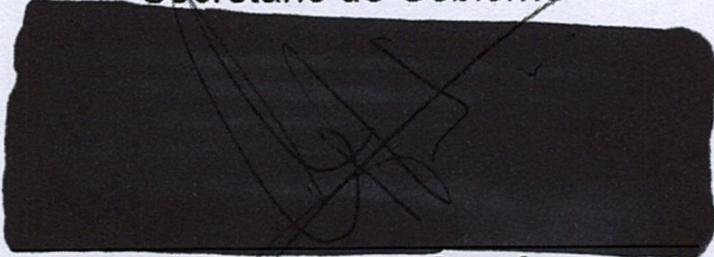
Con lo anterior se da por terminada la Sesión de instalación de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Michoacán de Ocampo, al no existir asunto general alguno se da por terminada la presente, siendo las 10:11 horas, firmando para su constancia legal los que en ella intervinieron. -----



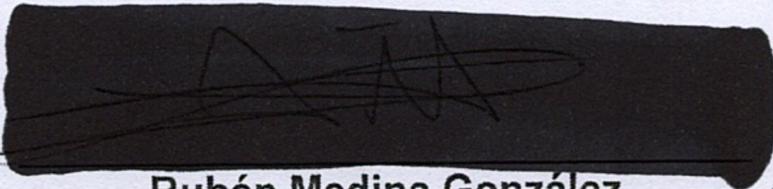
Alfredo Ramírez Bedolla
Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán
Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Conciliación Laboral del
Estado de Michoacán de Ocampo



Carlos Torres Piña
Secretario de Gobierno



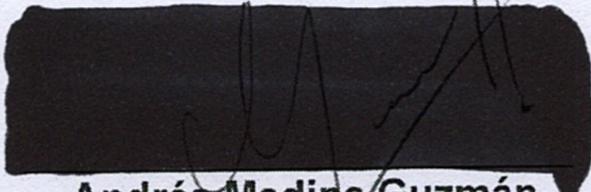
Luis Navarro García
Secretario de Administración y Finanzas



Rubén Medina González
Encargado de Despacho de la
Secretaría de Desarrollo Económico



Azucena Marín Correa
Secretaria de Contraloría



Andrés Medina Guzmán
Director General del Centro de
Conciliación Laboral

LAS PRESENTES FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, REALIZADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO 2022, LA CUAL CONSTA DE 2 PÁGINAS -----

